

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID: 2318-39-LE25.

DE

:

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A

:

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identifican indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en proceso de Licitación realizado por la I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER, identificado bajo el ID: 2318-39-LE25, enviada al proveedor Comercializadora RB Spa Rut 77.267.947-5, en junio de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 23 de diciembre de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República el siguiente hallazgo a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Vulnera prohibición de contratar con funcionarios, según lo establecido por Art. 35 quater de la Ley 19.886	El artículo 35 quáter de la Ley N.º 19.886 consagra una prohibición legal destinada a prevenir y evitar conflictos de interés en los procedimientos de contratación pública. En virtud de esta norma, no pueden participar como oferentes, contratistas o proveedores aquellas personas naturales o jurídicas que mantengan vínculos personales, familiares,	- Según certificado de vigencia de poderes generado el 18-06-2025 y el estatuto actualizado de la empresa presentado por el proveedor Comercializadora RB Spa Rut 77.267.947-5, en junio de 2025, declara que [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] registra una participación societaria equivalente al 100.00%. - Según información disponible en el portal de transparencia de la I. Municipalidad de San Javier, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] mantiene, al momento de la suscripción de	Adjuntos presentados por el proveedor en la licitación https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=cldrMJVL+9UoK3aUnE8ODQ==

	societarios o económicos con autoridades o funcionarios del organismo comprador que intervengan en el respectivo proceso de compra, cuando dichos vínculos puedan comprometer la imparcialidad y objetividad de las decisiones administrativas. La disposición impone a los órganos de la Administración el deber de adoptar medidas preventivas para resguardar los principios de probidad administrativa, transparencia e igualdad de los oferentes, excluyendo del procedimiento a quienes se encuentren en alguna de las situaciones de inhabilidad previstas por la ley.	los contratos, un vínculo laboral vigente en el cargo de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] • ID involucrado: 2318-39-LE25 • Nombre funcionario y Rut: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] • Nombre proveedor y Rut: Comercializadora RB Spa Rut 77.267.947-5 • Beneficiario final involucrado. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	
--	--	---	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: CORREO DE NOTIFICACIÓN
FICHA REGISTRO DE PROVEEDORES
COPIA REGISTRO TRANSPARENCIA ACTIVA

